



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

2014 - 09 - 15 - 07 - P07199



NUMERO :

ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE
LA COMPAÑÍA ARTIC PUBLICIDAD S.A.
"EN LIQUIDACIÓN"-----

CUANTÍA: INDETERMINADA-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintiuno de noviembre de dos mil catorce, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece el señor **DIEGO HIDALGO VELASCO**, por los derechos que representa en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía **ARTIC PUBLICIDAD S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, según consta del nombramiento que se acompaña, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión ejecutivo, con domicilio en el cantón Samborondón, de paso por esta ciudad de Guayaquil, capaz de obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede con amplia y entera voluntad, para su otorgamiento me presentó una Minuta del tenor literal siguiente.- **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar e incorporar una por la

cual conste la reactivación de la compañía ARTIC PUBLICIDAD S.A. "EN LIQUIDACIÓN", que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes:

PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de esta escritura pública la compañía ARTIC PUBLICIDAD S.A. "EN LIQUIDACIÓN", representada por su Gerente General, el señor Diego Hidalgo Velasco, quien interviene debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de su representada, según se desprende de la copia certificada del acta de la sesión mantenida el quince de octubre de dos mil catorce, que se acompaña como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- A) La compañía ARTIC PUBLICIDAD S.A. "EN LIQUIDACIÓN" se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el veintiséis de abril de mil novecientos noventa y tres, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintidós de julio de mil novecientos noventa y tres. B) Aumentó su capital por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y cinco, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el quince de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. C) Aumentó y convirtió su capital, se transformó en sociedad anónima y reformó sus



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, el seis de noviembre de dos mil dos, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el primero de julio de dos mil tres. D) Mediante resolución número DOS NUEVE DOS DOS UNO dictada por la Superintendencia de Compañías el ocho de octubre de dos mil cuatro, se dispuso la disolución y liquidación de la compañía. E) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía ARTIC PUBLICIDAD S.A. "EN LIQUIDACIÓN" en sesión mantenida el día quince de octubre de dos mil catorce, resolvió reactivar la compañía en virtud de haber subsanado las causales que motivaron su disolución, en los términos constantes de la copia certificada del acta de la mencionada sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas que se acompaña como habilitante para ser incorporado en esta escritura pública; y, además resolvió autorizar al Presidente o Gerente General de la compañía para que en el ejercicio de la representación legal que le confiere el estatuto social, otorgue la correspondiente escritura pública que contenga este acto. **TERCERA:** **DECLARACIONES.-** El señor Diego Hidalgo Velasco, en su calidad de Gerente General de la compañía ARTIC PUBLICIDAD S.A. "EN LIQUIDACIÓN", de conformidad con los antecedentes expuestos en la

cláusula anterior y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de esta compañía, hace las siguientes declaraciones: **Primera.-** Que se reactiva la compañía ARTIC PUBLICIDAD S.A. "EN LIQUIDACIÓN". **Segunda.-** Que declara bajo juramento que su representada no es contratista pública ni mantiene obligaciones pendientes para con el Estado Ecuatoriano. **CUARTA:** **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se acompañan para que formen parte integrante de la presente escritura pública, los siguientes documentos habilitantes: a) Copia del nombramiento; y, b) Copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el quince de octubre de dos mil catorce. Anteponga y agregue usted, señor Notario, todo lo demás que sea de estilo para la completa validez y vigencia de esta escritura pública. Firmado) Abogado Andrés Arens Hidalgo.- Registro número mil setecientos veinticuatro.- Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública.- Quedan agregados a mi registro para que formen parte integrante de esta escritura los documentos habilitantes pertinentes que perfeccionan la validez de esta escritura pública.-----

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSITARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ARTIC PUBLICIDAD S.A. CELEBRADA EL QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.



En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de octubre de dos mil catorce, a las diez horas, en las oficinas de la compañía situadas en la Av. Juan Tanca Marengo Km. 1 ½, centro comercial DICENTRO, planta alta, Oficina 19 se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ARTIC PUBLICIDAD S.A. de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de las siguientes personas: 1) Alfonso Mallegas Roblin por sus propios derechos, , propietario de 10.000 acciones ordinarias y nominativas; y, 2) Diego Eduardo Hidalgo Velasco por sus propios derechos, propietario de 40.000 acciones ordinarias y nominativas.

Todas las acciones tienen un valor nominal de un dólar cada una de ellas, se encuentran pagadas en el 100% de su valor nominal y dan derecho a un voto.

Preside la sesión el Presidente Ejecutivo de la compañía, la señora Ruth Elizabeth Cañizares Crow; y, como Secretario actúa el Gerente General, el señor Diego Eduardo Hidalgo Velasco.

El secretario expresa que, como consecuencia de la lista de accionistas asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la compañía, el mismo que es de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América.

Toma la palabra el Presidente de la sesión y manifiesta a los accionistas presentes que deben pronunciarse sobre si aceptan o no la celebración de esta Junta, en la que se deberá tratar y resolver sobre el punto único del orden del día que es:

1) Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía y lo relacionado directamente con ésta.

A continuación, los accionistas se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Presidente y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el estatuto social, para cuya constancia y, además, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

Inmediatamente se procede a tratar el único punto del orden del día. Toma la palabra el Gerente General de la compañía y manifiesta que como es de conocimiento de los accionistas, la compañía fue disuelta de oficio por la Superintendencia de Compañías. Como es de conocimiento de los accionistas la disolución se debió a que las pérdidas de la compañía superaban el 50% del capital más reservas. Continúa su exposición indicando que la Intendencia de Compañías no ha designado liquidador de la sociedad.

Asimismo deja constancia que la compañía ha procedido a subsanar la causal de la disolución, mediante la compensación y enjuague de las pérdidas según el acta de junta de accionistas del 30 de septiembre de 2014 que fue motivación de la carga del balance provisional 2014 en el sistema proporcionado por la Superintendencia de Compañías en su portal web.

El Gerente General expone finalmente los motivos por los que considera sería provechoso reactivar la compañía, entre éstos menciona que ésta ha venido funcionando presentando beneficios para sus trabajadores y los accionistas, por lo que debería mantener sus actividades.

Luego de las deliberaciones correspondientes la Junta resuelve:

- *Aprobar la reactivación de la compañía; y,*
- *Autorizar al Presidente o Gerente General de la compañía para que proceda a ejecutar las decisiones adoptadas en esta sesión, suscribiendo y otorgando las escrituras públicas y realizando las gestiones de aprobación que fueren necesarias para el completo perfeccionamiento de la reactivación de la compañía.*





Acto seguido, el Presidente de la sesión manifiesta que debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporar al expediente son:

- a) Lista de asistentes y número de acciones que representan; y,
- b) Copia de la presente acta certificada por el secretario de la junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Sesión concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura a la misma, quedando aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión a las once horas, firmando para constancia todos los asistentes, y el secretario que certifica.-


Ruth Elizabeth Cañizares Crow
Presidente


Diego Eduardo Hidalgo Velasco
Secretario-Accionista


Alfonso Mallegas Roblin
Accionista



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0981255678001
RAZON SOCIAL: ARTIC PUBLICIDAD S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: HIDALGO VELASCO DIEGO EDUARDO
CONTADOR: GERARDY SANCHEZ DAVID JAVIER

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	22/07/1993	FEC. CONSTITUCION:	22/07/1993
FEC. INSCRIPCION:	18/08/1993	FECHA DE ACTUALIZACION:	19/07/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE AGENCIA DE PUBLICIDAD

DIRECCION PRINCIPAL:

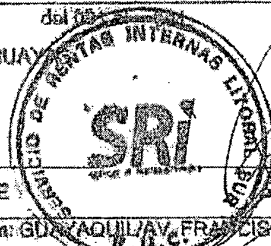
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARCUI Ciudadela: LA HERRADURA Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Número: S/N Edificio: CENTRO COMERCIAL DICENTRO Oficina: 19 Kilómetro: 1.5 Referencia ubicación: DIAGONAL A ALMACENES BOYACA Telefono Trabajo: 042641878 Telefono Trabajo: 042270940 Fax: 042249787 Email: artic@telecel.net Email: illicedehom@yahoo.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 01	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	1 REGIONAL LITORAL SUR: GUAY	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EASG110209 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 10/07/2009

Sanfilán Gutiérrez Eduardo Adrián
FISCAL DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur

Guayaquil, 1° de agosto de 2013.

Señor don
Diego Eduardo Hidalgo Velasco
Ciudad.-



De mi consideración:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General de Accionistas de la compañía ARTIC PUBLICIDAD S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como Gerente General de la Compañía, por un periodo de cinco años, y con las facultades fijadas en el Estatuto Social, entre las que consta la de ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de conformidad con el Estatuto Social.

La compañía se constituyó con el nombre de ARTIC PUBLICIDAD CIA. LTDA. y como sociedad de responsabilidad limitada, según consta de la escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo de Guayaquil el veintiséis de abril de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el día veintidós de julio de mil novecientos noventa y tres. El Estatuto Social vigente de la compañía ARTIC PUBLICIDAD S.A. consta en la escritura pública de transformación, aumento de capital y reforma de estatutos que autorizó el Notario Décimo Tercero de Guayaquil el seis de noviembre de dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el día primero de julio de dos mil tres.

Atentamente,

Ruth Elizabeth Cañizares Crow
Presidenta de la Junta
C.C.: 0907626329

RAZON: Acepto el cargo de Gerente General para el que he sido elegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 1° de agosto de 2013.

Diego Eduardo Hidalgo Velasco
C.C.: 0500599360

Imprimir



2014-09-01-007-P007199

Abogado. Eduardo Falquez Ayala
 NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 EXTRACTO

Escritura No.	2014-09-01-007-P007199			No. De Fojas.	0	
ACTO O CONTRATO						
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES						
FECHA						
2014-11-21 17:25:45						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Jurídica	ARTIC PUBLICIDAD S.A.	RUC	0991265678001	Ecuatoriana	Representante legal	DIEGO EDUARDO HIDALGO VELASCO
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
GUAYAS	GUAYAQUIL					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
INDETERMINADA						

ABOGADO. EDUARDO FALQUEZ AYALA
 NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública a los comparecientes, éstos la aprueban y la suscriben conmigo, el Notario, en un solo acto.-

p. ARTIC PUBLICIDAD S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

DIEGO HIDALGO VELASCO
GERENTE GENERAL
C. I.: 0500599360

EL NOTARIO

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

*Se otorgo ante mí y en fe de ello, confiero este **PRIMER TESTIMONIO**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de noviembre del dos mil catorce.-*



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL





RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA de la escritura pública de REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA
ARTIC PUBLICIDAD S.A. "EN LIQUIDACION", otorgada ante mí
el 21 de noviembre del 2014, he tomado de su aprobación, mediante
resolución número SCV.INC.DNASD.SD.14.0030529, suscrita en la
ciudad de Guayaquil el 15 de diciembre del 2014, por la abogada
Carlota Camacho Coello, Subdirectora de Disolución de la
Superintendencia de Compañías y Valores.- Guayaquil, dieciséis de
diciembre del dos mil catorce.-



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SÉPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA ARTIC PUBLICIDAD CIA. LTDA.**, celebrada ante el **DR. PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, el **26 DE ABRIL DE 1993**; he tomado nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución **No. SCV.INC.DNASD.SD.14. 0030529**, suscrita el **15 DE DICIEMBRE DE 2014**, por la **AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES**; que contiene la **APROBACIÓN** de su **REACTIVACIÓN.- GUAYAQUIL, 17 DE DICIEMBRE DE 2014.- DOY FE.-**

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



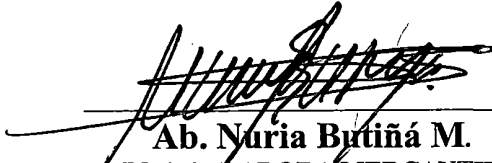
NUMERO DE REPERTORIO: 64.283
FECHA DE REPERTORIO: 17/dic/2014
HORA DE REPERTORIO: 16:15

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:


1.- Con fecha diecisiete de Diciembre del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCV.INC.DNASD.SD.14.0030529, dictada por la Subdirectora de Disolución, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, el 15 de diciembre del 2014, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **ARTIC PUBLICIDAD S.A.**, de fojas 125.610 a 125.634, Registro Mercantil número 5.385. 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 64283




Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 22 de diciembre de 2014

REVISADO POR: 

N° 1030021

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAS
RECIBIDO

HORA:
12 ENE 2015 16:24

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: Michelle